



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN N° 0126-2021 CF/FCE

Bellavista, 04 de abril de 2021

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 259, numeral 259.12 de la norma estatutaria, concordante con el Art. 88, 88.10 de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes ordinarios gozan, entre otros, del derecho de gozar de las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, con Resolución N° 018-2020-CEU del 04 de setiembre de 2020, se proclama ganador como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a la Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY, por el mandato de cuatro años del 07 de setiembre de 2020 al 06 de setiembre de 2024

Que con Informe N° 008-2021-DAE-FCE, el Director del Departamento Académico, informa que es procedente la solicitud del Dr. Augusto Caro Anchay, quien solicita vacaciones del 05 de mayo al 03 de junio del 2021, Asimismo el mencionado docente, no se hizo efectivo su periodo vacacional 2020 por realizar labores propias del decanato ininterrumpidamente hasta fecha.

Que, con el Oficio N° 760-2021-ORH/UNAC, el Director de la Oficina de Recursos Humano adjunta el Informe N° 052-2021-CAD/ORH emitido por el servidor responsable del control de asistencia del personal docente de esta Casa Superior de Estudios, donde comunica que el Dr. Augusto Caro Anchay, tiene 60 días de vacaciones pendientes.

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, con citación a Consejo de Facultad N° 18-/2021, de fecha 03/05/2021, se convocó a sesión extraordinaria para el día 04/05/2021 a las 14 horas, y en el punto de agenda N° 02 se consideró lo siguiente “ENCARGATURA DEL DECANATO POR EL PERIODO DEL 05 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DEL 2021”

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria día 04 de mayo del 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Encargar, el despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Mg VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS, por ser el profesor principal más antiguo en la categoría, para que ejerza las funciones correspondientes, por el periodo del 05 de mayo al 02 de junio de 2021, mientras dura la ausencia del Decano titular.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO